

#	Empresa	Tema	Preguntas / Comentarios	Respuesta	Atendió
1	Gasoductos de Chihuahua	Ductos CFE	¿Cómo se incorporarán las tarifas de CFE en las nuevas zonas tarifarias?	La integración de nuevos gasoductos al Sistrangas (o a cualquier otro Sistema Integrado) es voluntaria, al momento no hay nuevas zonas tarifarias. En caso de que alguno de los gasoductos licitados por la CFE (de los cuales no es dueño) sean incorporados al Sistrangas, esto afectaría las tarifas del sistema conforme al proceso establecido por la CRE para la incorporación de sistemas integrados.	CENAGAS
2	CONCAMIN	Ductos CFE	Es posible que los ductos en los que CFE tiene capacidad reservada no se integren al SISTRANGAS pero ello no implica que no estén interconectados. ¿Cuáles son los efectos de esto?	La integración de gasoductos a Sistemas Integrados como el Sistrangas es voluntaria. En caso de que las nuevas interconexiones (sin integración) modifiquen la capacidad del Sistrangas, el CENAGAS recalculará mediante modelos hidráulicos y en su caso realizará Temporadas Abiertas para la asignación de dicha capacidad. Cuando las nuevas interconexiones no impliquen modificación a la capacidad no será necesario realizar Temporadas Abiertas.	CENAGAS
3	COMISIÓN DE ENERGÍA DEL CCE	Ductos CFE	Es posible que los ductos en los que CFE tiene capacidad reservada no se integren al SISTRANGAS pero ello no implica que no estén interconectados. ¿Cuáles son los efectos de esto?	En caso de que las nuevas interconexiones modifiquen la capacidad del Sistrangas, el CENAGAS recalculará mediante modelos hidráulicos y en su caso realizará Temporadas Abiertas para la asignación de dicha capacidad. Cuando las nuevas interconexiones no impliquen modificación a la capacidad no se realizarán Temporadas Abiertas.	CENAGAS
4	COMISIÓN DE ENERGÍA DEL CCE	Ductos CFE	¿Cómo se van a asegurar que la capacidad de gestión de CENAGAS sea extensiva a ductos y contratos de CFE?	La integración de gasoductos a Sistemas Integrados como el Sistrangas es voluntaria. Por otro lado, no existen gasoductos exclusivos para CFE y todo gasoducto implica una temporada abierta. De ser el caso, CFE deberá poner a disposición del mercado toda capacidad no utilizada de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Hidrocarburos y en las Disposiciones Administrativas de Carácter General en Materia de Acceso Abierto y Prestación de los Servicios de Transporte por Ducto y Almacenamiento de Gas Natural	CENAGAS
5	Grupo InterGen	Ductos CFE	En los gasoductos en que CFE ha contratado capacidad mediante licitación, en caso de que el transportista pueda técnicamente incrementar capacidad esta ¿Estará disponible mediante un mecanismo público? ¿Cómo se subastará dicha capacidad? o ¿CFE tendrá el derecho prioritario a dicha capacidad?	De acuerdo al artículo 70 de la Ley de Hidrocarburos, los Permisarios que presten a terceros los servicios de transporte, tendrán la obligación de dar acceso abierto no indebidamente discriminatorio, sujeto a disponibilidad de capacidad en sus sistemas. Los Permisarios que cuenten con capacidad que no se encuentre contratada o que no sea utilizada, la deberán hacer pública mediante boletines electrónicos para su aprovechamiento.	SENER
6	EY	Ductos CFE	Sería recomendable que en la Política se aclare la visión de la Secretaría en relación con los gasoductos que no forman parte del SISTRANGAS pero que por su relevancia y magnitud sean un factor importante en el mercado que se está pretendiendo crear.	Todos los gasoductos, sin importar si forman parte del Sistrangas o no, tienen la obligación de dar acceso abierto no indebidamente discriminatorio, de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Hidrocarburos.	SENER
7	CRYOINFRA S.A. DE C.V.	Otros	¿Si tengo en construcción un pequeño sistema de transporte sin la intención de comercializar, sino solamente de abastecer la necesidad de suministro de un proyecto propio, hay la necesidad de generar algún tipo de contrato con CENAGAS?	Si, se recomienda aproximarse a dicho Centro y a la CRE (para permiso de transporte)	CENAGAS
8	AMGN	Otros	¿Cuándo se establecerá un mecanismo para que los sistemas operativos tanto del Sistema central como de los periféricos se coordinen?	Lo anterior se definirá en el Código de Red, el cual se encuentra en proceso de elaboración.	CENAGAS
9	CONCAMIN	Otros	Definir cómo impactará el crecimiento de infraestructura mediante licitaciones de ductos estratégicos y sociales. ¿Cómo se piensan realizar estos proyectos?	De acuerdo con los artículos 69 y 122 de la Ley de Hidrocarburos, será el CENAGAS el responsable de licitar los proyectos estratégicos y de cobertura social. Además, cada año se estará evaluando el avance de lo dispuesto en el Plan Quinquenal de Expansión del SISTRANGAS, que incluye estos proyectos.	CENAGAS
10	Particular	Otros	¿Cómo va a gestionar el CENAGAS el hecho de que un comercializador compra su molécula y capacidad pero la presión que se necesita para llevar la molécula no se cumple?	El CENAGAS tiene facultades para operar el sistema de la manera más eficiente, por ejemplo: puede comprar GNL e inyectarlo para balancear el sistema.	CENAGAS
11	Grupo InterGen	Otros	La implementación del Mercado de Gas Natural deberá contemplar la importancia del mismo para los participantes del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), siendo dichos usuarios los principales consumidores de gas. En este sentido se expedirán procedimientos y disposiciones respecto a la insuficiencia de gas natural y penalizaciones en un manual del MEM. ¿Qué papel representará el CENAGAS respecto a las obligaciones y derechos a ser establecidos en el Manual de Coordinación de Gas Natural?	Se están definiendo.	CENAGAS
12	Grupo InterGen	Otros	¿Cuál es la compensación que tendrán los usuarios que reserven capacidad cuando la calidad del gas natural no cumple con la norma?	Se atiene a lo establecido a la NOM-001-SECRE-2010	CENAGAS
13	Grupo InterGen	Otros	¿Cuáles son los reportes que publicará el transportista para demostrar que se está llevando a cabo el mantenimiento de acuerdo con las practicas prudentes de la industria y las normas mexicanas?	Los que se les aplique de conformidad con las Disposiciones Administrativas de Carácter General de acceso abierto y los lineamientos para boletines electrónicos.	CENAGAS
14	Grupo InterGen	Otros	En caso de que existan robos, o tomas clandestinas de gas natural ¿Quién será el responsable de la pérdida de la molécula?	Las características físicas de este hidrocarburo impiden esta práctica. En caso de desbalance existe un mecanismo de erogaciones extraordinarias para adquisición de molécula.	CENAGAS
15	Grupo InterGen	Otros	Si el gas se encuentra fuera especificación de la norma de calidad, ¿puedo rechazar el gas y no consumirlo?	Se atiene a lo establecido a la NOM-001-SECRE-2010	CENAGAS
16	Grupo InterGen	Otros	En caso de que el gas natural fuera de especificación no sea quemado en mis instalaciones, ¿Tengo alguna responsabilidad con el Comercializador para reubicar el gas?	Conforme a lo establecido a la NOM-001-SECRE-2010	CENAGAS
17	Grupo InterGen	Otros	¿Estoy obligado a hacer alguna modificación en mis instalaciones para quemar gas natural fuera de especificación?	No	CENAGAS

#	Empresa	Tema	Preguntas / Comentarios	Respuesta	Atendió
18	Grupo InterGen	Otros	Derivado de quemar el gas natural fuera de especificación, mis instalaciones (Turbinas, compresores, etc.) pueden sufrir algún daño. En este sentido la garantía de mi equipo se verá afectada, ¿Qué controles de protección al consumidor se están contemplando en esta política?	Conforme a lo establecido a la NOM-001-SECRE-2010	CENAGAS
19	Grupo InterGen	Otros	¿Puedo tener sistemas propios para verificar la calidad de gas natural, diferentes a los del Comercializador o el Operador del Sistema?	Si	CENAGAS
20	Grupo InterGen	Otros	¿Cómo podré maximizar mi posición contractual si el gas natural se encuentra fuera de especificación?	Conforme a lo establecido a la NOM-001-SECRE-2010	CENAGAS
21	Grupo InterGen	Otros	¿Podemos obtener una compensación por pérdidas en la generación por causas imputables al Comercializador o el Operador del Sistema?	Conforme a lo establecido a la NOM-001-SECRE-2010. Revisar numeral 8.	CENAGAS
22	Grupo InterGen	Otros	En los contratos de VPM Pemex tenía posición de transportista (al menos parcialmente) y comercializador. ¿Qué ocurre con las deficiencias en la calidad del Gas, cuando el transportista recibe gas de diferentes fuentes en el nuevo esquema?	Si el gas no cumple las características debidas, se puede rechazar la molécula con base en la NOM-001-SECRE-2010.	CENAGAS
23	Grupo InterGen	Otros	¿Existirá un mecanismo de compensación por calidad del Gas, al margen de que el Gas provenga de varios puntos de inyección? ¿Quién asume esta responsabilidad?	Si el gas no cumple las características debidas, se puede rechazar la molécula con base en la NOM-001-SECRE-2010.	CENAGAS
24	Invenesa	Otros	¿Bajo que bases se integra un sistema de transporte al SISTRANGAS?	Los artículos 60 y 61 del Reglamento de las actividades a que se refiere el título tercero de la Ley de Hidrocarburos establecen que la integración de un ducto de transporte a un sistema como el Sistrangas es de carácter voluntario y debe ser aprobado por la CRE, de conformidad con lo establecido en las disposiciones correspondientes.	CENAGAS
25	Particular	Otros	El inicio del día de gas debe considerar el inicio del mercado eléctrico para dar la oportunidad de que el usuario lo refleje en su costo de mercado a otro.	Se tomará en consideración.	CENAGAS
26	PEMEX	Otros	Se deben clarificar los cargos de transporte que operará CENAGAS es decir, se debe definir si serán los servicios actuales que ofrece CENAGAS o serán distintos.	Continúan los mismos instrumentos que en su momento manejaba PEMEX, solo cambia la administración.	CENAGAS
27	BP	Otros	A fin de promover el funcionamiento de un mercado de gas natural competitivo, sería de gran ayuda que los posibles comercializadores tuvieran acceso a información, a través de CENAGAS, en relación con la condición de las instalaciones de medición de los posibles clientes. Para aquellos puntos de entrega que no cuenten con instalaciones de medición, o cuyas instalaciones de medición sean inadecuadas, sugeriríamos aclarar la metodología que CENAGAS pretende usar para determinar las cantidades entregadas. También sería de gran ayuda brindar oportunidad para la entrega de comentarios de la industria, debido a que esta metodología tendrá un impacto en la determinación de volúmenes de facturación conforme a los contratos de compraventa de gas celebrados con los clientes en estos puntos de entrega.	Se tomará en consideración.	CENAGAS
28	Gas Natural Fenosa	Otros	Consideramos urgente que se inicie la publicación de los flujos del sistema de transporte (SISTRANGAS y privados), aún previo a la publicación del boletín electrónico.	En análisis	CENAGAS
29	EY	Otros	Es importante que las regulaciones de uso de los gasoductos contemplen la mayor flexibilidad posible, que permita a los usuarios o comercializadores optimizar el uso de los mismos, usando puntos intermedios o alternativos con costos flexibles, o inclusive el intercambiar molécula cuando los ductos estén siendo utilizados en un sentido inverso al que se necesita, de tal forma que se minimicen los costos del sistema completo. Para lo anterior recomendamos la implementación de mesas redondas que permitan capturar de la industria sus comentarios y sugerencias a este respecto.	Se tomará en consideración.	CENAGAS
30	ALFA	Otros	¿Qué hay de la información de quien tiene permisos TUP? ¿Tendrían que hacerla pública?	Los permisos de transporte para usos propios (TUP) otorgados bajo el Reglamento de Gas Natural derogado y antes de la publicación de la Ley de Hidrocarburos se mantienen en sus términos. Asimismo, aquellos que estén en los supuestos de los numerales 35 y 36 de las Disposiciones Administrativas de Carácter General en Materia de Acceso Abierto y Prestación de los Servicios de Transporte por Ducto y Almacenamiento de Gas Natural, toda vez que tienen prohibido la enajenación del gas, no estarían sujetos a presentar información sobre las transacciones.	CRE
31	VITRO	Otros	¿En zona de distribución, el distribuidor deberá ceder capacidad de transporte al consumidor para que el consumidor pueda contratar molécula con alguien más?	El distribuidor podrá mantener su capacidad de transporte. El distribuidor como cualquier otro usuario/permisionario del sistema de transporte deberá reservar aquella capacidad que requiera en el o los sistema(s) de transporte que requiera para realizar su actividad.	CRE
32	COMISIÓN DE ENERGÍA DEL CCE	Otros	¿Qué sucede cuando ya no existen condiciones de competencia, bajo que reglas se contrata con PEMEX?	En caso de que la COFECE o alguna otra institución competente determine que ya no existen condiciones de competencia, la CRE podrá restablecer las condiciones de regulación asimétrica a dicho comercializador.	SENER

#	Empresa	Tema	Preguntas / Comentarios	Respuesta	Atendió
33	BP	Otros	Consideramos que se logrará un mayor éxito al tener un proceso que coordine y sincronice los programas de (i) cesión de los contratos de PEMEX conforme a la Reglamentación Asimétrica, (ii) reserva de capacidad de transporte tanto en el sistema de CENAGAS como en los gasoductos de internación, y (iii) la celebración de temporadas abiertas. También consideramos que es de suma importancia que las partes interesadas, incluyendo usuarios y comercializadores existentes y posibles, entiendan con claridad los plazos y la secuencia de estos eventos.	Se está trabajando con la CRE y el CENAGAS para elaborar un cronograma en donde los distintos procesos tengan una secuencia que permita el desarrollo del mercado.	SENER
34	Gas Natural Fenosa	Otros	Transcurrido el tiempo estimado de implementación y en caso de que no se reúnan las características de un mercado en competencia, se deberían tener previstos cuales de los cambios propuestos en la política pública deberían ser revisados y replanteados. Por ejemplo, en cuanto a la liberalización de precios no se puede mantener esta condición en el caso en que PEMEX conserve su participación mayoritaria en la oferta de gas como productor nacional y como tenedor de los contratos de importación; o en su caso, se mantenga la falta de transparencia en cuanto a los costos de producción de gas natural en territorio nacional y los costos de servicio de Pemex.	De acuerdo con el Décimo Segundo Transitorio de la Ley de Hidrocarburos CENAGAS será quien administre y gestione los ductos de internación. Para aumentar la participación de agentes en producción de gas, se están llevando a cabo la licitación de contratos de exploración y producción. Además, esta en proceso la implementación del Programa de cesión de contratos, donde Pemex deberá ceder el 70% de sus contratos de comercialización. La CRE tiene la facultad de implementar regulación asimétrica en caso de que no existan condiciones de competencia.	SENER
35	Gas Natural Fenosa	Otros	Debe definirse puntualmente qué autoridad vigilará las prácticas de mercado ante su apertura y operación cotidiana posterior.	La SENER da permisos de procesamiento y de exportación de gas natural (art. 80 de la Ley de Hidrocarburos). La regulación de gestión de sistemas integrados, transporte, almacenamiento, distribución, compresión, descompresión, licuefacción, regasificación, comercialización y expendio al público de gas natural esta a cargo de la CRE (Art 81 de la Ley de Hidrocarburos). Por su parte, en materia de competencia, la COFECE puede intervenir de conformidad con sus facultades (Ley Federal de Competencia Económica).	SENER
36	Gas Natural Fenosa	Otros	Solicitamos sean publicadas las respuestas a todas las preguntas hasta ahora enviadas por los interesados a través de los medios indicados.	Todas las preguntas y comentarios serán respondidos y estarán disponibles al público en general.	SENER
37	EY	Otros	Nos parecería adecuado que la Política ampliara su objeto para abarcar la estrategia de creación de mercados para los líquidos de gas natural y la industria petroquímica en México, que actualmente está sufriendo de curvas de producción decrecientes y abasto deficiente de este tipo de productos (e.g. etano), tema que en nuestra opinión también esta aparejado a los incentivos que pudieran darse para acelerar la creación de un mercado real de gas natural en el sureste de México.	El incremento en la disponibilidad de gas natural derivado de la entrada en operación de nuevos ductos, puede detonar cadenas de la petroquímica como las de metano. Las cadenas como la del etano, gasolinas naturales, butano, propano, si requieren de un aumento en la producción de gas húmedo, para lo que actualmente se llevan a cabo las licitaciones de contratos de exploración y producción.	SENER
38	Gas Industrial de Monterrey	Precios	¿Cuál ha sido el rol de COFECE para declarar competencia efectiva en el mercado de gas?	Hubo un primer acercamiento para compartirlas la idea de liberación de precios de VPM en Reynosa.	CRE
39	ALFA	Precios	¿A qué se refieren con "norte" en cuanto a liberación de VPM?	La liberalización del norte de VPM se refiere a aquellos lugares donde confluye molécula de distintos suministradores. Se trata de liberar los precios de VPM en Reynosa. Para ello se requiere un análisis hidráulico y de mercado.	CRE
40	Poyry Management Consulting	Precios	La experiencia europea ha demostrado que, con el objetivo de fomentar la liquidez, es muy importante centrarse en un punto de trading único que concentre todas las transacciones, o si no se puede por razones logísticas, limitar en la medida de lo posible el número de puntos de trading (cf. las experiencias alemanas y francesas). Al ver el nuevo mapa del sistema nacional de gasoductos, entendemos que se está considerando tener 4 puntos de trading (para el cálculo de índices) por los cuellos de botella que puedan existir entre las zonas, sin embargo nuestro punto de vista es que son demasiados para garantizar el desarrollo rápido de la liquidez en el mercado gasista. ¿Existen estas limitaciones físicas entre las zonas? ¿Se podría contemplar reducir el número de puntos de trading?	La propuesta de puntos para el cálculo de índices expuesto en la Política Pública no serán impuestos como puntos de trading. La estrategia expuesta en el documento determina que se pondrá a disposición del mercado información de transacciones comerciales y la relacionada con transporte (a través de los Boletines Electrónicos). Dicha información permitirá que empresas especialistas definan, con base en las condiciones del mercado, índices de precios de referencia y, conforme evolucione el mercado, podrán ser utilizados como puntos de trading.	SENER
41	Poyry Management Consulting	Precios	Sería útil que en el seminario explicarán el caso de una empresa en zona "norte" y otra en zona "sur" un distribuidor y sin distribuidor.	En caso de que una empresa quisiera gas natural en la zona norte o sur del país: (i) con distribuidor, podrá contratar los servicios de este permisionario para utilizar gas natural en sus instalaciones, (ii) sin distribuidor, podrá contratar capacidad con el permisionario de transporte, además podrá contactar servicios de algún comercializador para el suministro de gas natural o hacerlo por su cuenta.	SENER

#	Empresa	Tema	Preguntas / Comentarios	Respuesta	Atendió
42	EY	Precios	Para efectos de dar una señal correcta al mercado, se solicita actualizar los precios mostrados en el mapa conceptual de precios, donde se muestra un precio de importación que no es representativo (en el seminario se mostró un valor de 1.82 Usd/MMBTU).	El valor de 1.82 (dólares/MMBTU) en la Guía Rápida, se refiere al promedio entre el precio de Katy y Tennessee en el mercado del Sur de Texas, para el día 19 de mayo. El valor al 4 de julio es de: 2.74 dólares/MMBTU.	SENER
43	Gas Natural Fenosa	Precios	Se requiere saber si resulta factible, al amparo de las disposiciones en materia de precios, que cualquier comercializador que contrate suministro con importaciones de GNL pueda aplicar el precio de adquisición y sus costos asociados en cualquier zona del país.	El Décimo Tercero Transitorio de la Ley de Hidrocarburos establece que la regulación asimétrica, que incluye regulación de precios de VPM, aplicará a Pemex o a particulares que realicen la venta en nombre del Estado. Por lo anterior, no hay una regulación de precios a comercializadores, por lo que podrán vender el gas natural de acuerdo con la estructura y modelo de negocios que más convenga a sus intereses.	SENER
44	Gas Natural Fenosa	Precios	La liberalización de precios se condiciona a que exista "... una mayor participación de agentes económicos", sin dar una mayor explicación sobre lo que significa este concepto. En general, vemos necesario que se definan de manera explícita todas las características que se desean alcanzar para poder establecer que se cuenta con un mercado en competencia y donde existe una real interacción entre la oferta y la demanda. Por ejemplo, cuota de mercado máxima que puede tener un comercializador, volumen mínimo de oferta de molécula de gas por parte de agentes diferentes a "Pemex productor", entre otros. Adicionalmente, es necesario tener claridad qué agente del Gobierno tiene el alcance para determinar estas características de mercado ya que en la publicación de preguntas y respuestas se menciona que sería "la COFECE o alguna otra institución competente"	El Décimo Tercero Transitorio de la Ley de Hidrocarburos establece que la CRE continuará sujetando las VPM a principios de regulación asimétrica con objeto de limitar el poder dominante de Petróleos Mexicanos, en tanto se logra una mayor participación de agentes económicos que propicie el desarrollo eficiente y competitivo de los mercados. Sobre la liberalización gradual de los precios ya se ha tenido acercamiento con la COFECE al respecto.	SENER
45	Gas Natural Fenosa	Precios	Con relación al programa de liberalización del precio de gas natural, resulta indispensable que la misma se realice ante condiciones de competencia efectiva, siendo dictaminado esta situación por la propia COFECE. De otra manera, al seguirse únicamente un calendario de cumplimiento de liberalización de precio (como lo indica la política pública para la implementación del mercado de gas natural) que no considere la existencia real de competencia o la suficiente participación de oferentes como demandantes, se estaría generando una situación de clara desventaja para los usuarios finales. De manera complementaria resulta conveniente retomar la escasez de gas natural que predomina en la región Sureste del País, donde las actividades de las EPE's que requieren gas natural son consideradas en un orden de prelación último, pues se favorece el gas para su uso como combustible. Por consiguiente la liberalización del precio en el Sureste del País requiere	El Décimo Tercero Transitorio de la Ley de Hidrocarburos establece que la CRE continuará sujetando las VPM a principios de regulación asimétrica con objeto de limitar el poder dominante de Petróleos Mexicanos, en tanto se logra una mayor participación de agentes económicos que propicie el desarrollo eficiente y competitivo de los mercados. Por lo anterior, la política pública establece una liberalización gradual de los precios del gas natural. Sobre la liberalización de los precios ya se ha tenido acercamiento con la COFECE al respecto.	SENER
46	CONCAMIN	Programa Cesión de Contratos	¿Cómo se darán por terminados los contratos de VPM existentes con PEMEX?	Esto quedará establecido en el programa de cesión de contratos que expida al CRE.	CRE
47	COMISIÓN DE ENERGÍA DEL CCE	Programa Cesión de Contratos	¿Cómo se darán por terminados los contratos de VPM existentes con PEMEX?	Esto quedará establecido en el programa de cesión de contratos que expida al CRE.	CRE
48	COMISIÓN DE ENERGÍA DEL CCE	Programa Cesión de Contratos	¿Qué sucede cuando inicialmente se firma la carta para no salir del contrato con PEMEX pero posteriormente cambian las condiciones y se desea salir? ¿Siempre hay esta oportunidad?	La RES/997/2015 prevé libertad contractual, por lo tanto, el cliente podrá permanecer con Pemex si así conviene a sus intereses, o bien alzar la mano en cualquier momento para optar por otro comercializador. Durante el programa, existe la obligación para Pemex de permitir la terminación anticipada sin penalización alguna siempre y cuando medie aviso con al menos 30 días de anticipación.	CRE
49	EY	Reporte de Transacciones Comerciales	Coincidimos con la relevancia de que se fomente la creación de al menos cuatro puntos de índices de precios de referencia, sin embargo, recomendamos que se de flexibilidad al mercado para que en su operación pueda definir puntos adicionales o alternativos, conforme vaya madurando el mercado.	La política pública expedida por la SENER no impone la creación de puntos de referencia, es únicamente ilustrativo. Por lo anterior, el mercado podrá definir los puntos relevantes de acuerdo con las condiciones y las necesidades de los participantes.	SENER
50	BP	Reserva de Capacidad	¿Existe alguna consideración para mantener la continuidad de suministro de los usuarios actuales quienes utilizan volúmenes superiores a aquellos registrados en 2008?	Cada interesado podrá reservar la capacidad necesaria para cumplir con sus necesidades adicionales en la temporada abierta que llevará a cabo el CENAGAS con aprobación de la CRE.	CENAGAS
51	EY	Reserva de Capacidad	¿La capacidad existente actualmente es suficiente para cubrir la demanda actual y prevista en el corto plazo?	En el corto plazo, no existen elementos que hagan pensar que no se tenga la capacidad suficiente que derive en el incumplimiento de algún contrato. El Cenagas tiene atribuciones para administrar la capacidad de manera eficiente: es un espacio físico y limitado.	CENAGAS
52	Macquarie Energy	Reserva de Capacidad	¿Se tiene pensado que el CENAGAS administre de inicio esa capacidad?	Para la administración de la capacidad, el CENAGAS funcionará como un shipper primario tras la implementación del régimen de reserva de capacidad, de tal forma que compraría toda la capacidad del Sistrangas. Posteriormente, los usuarios irán con el CENAGAS para comprar la capacidad, ya sea en base firme o base interrumpible, para satisfacer sus requerimientos. Con respecto a los ductos de internación De acuerdo con el artículo Décimo Segundo Transitorio de la Ley de Hidrocarburos, el CENAGAS habrá de administrar y gestionar los contratos de reserva que Pemex tenga suscritos o suscriban en ductos de internación. El Decreto de Creación del CENAGAS, en su ARTICULO CUARTO, otorga facultades a la paraestatal para: "Gestionar y administrar los ductos y plantas de almacenamiento vinculadas a Ductos de Internación de Gas Natural que estén interconectados con el Sistema"; y para: " Administrar y gestionar la capacidad disponible en los contratos de reserva de capacidad de transporte y almacenamiento de gas natural a que se refiere el Décimo Segundo Transitorio de la Ley de Hidrocarburos.	CENAGAS
53	TERNIUM MÉXICO, S.A. de C.V.	Reserva de Capacidad	¿Cómo resolver los cuellos de botella que existan?	Las tarifas y precios deben reflejar las condiciones de escasez de capacidad, las congestiones e identificar trayectos que no son muy demandados, de tal suerte que permitan al Centro contar con elementos para realizar los procesos de asignación correspondientes y así minimizar los cuellos de botella.	CENAGAS
54	TERNIUM MÉXICO, S.A. de C.V.	Reserva de Capacidad	¿Cómo reservar capacidad para proyectos en evaluación? ¿Habrá compromisos de factibilidad para entregas futuras?	Los usuarios podrán entregar sus posturas y solicitudes de capacidad en el proceso de Temporada Abierta. Dicho proceso debe ser aprobado por la CRE.	CENAGAS

#	Empresa	Tema	Preguntas / Comentarios	Respuesta	Atendió
55	Gas Industrial de Monterrey	Reserva de Capacidad	En la temporada abierta existe temor de que la capacidad será insuficiente, sobre todo si los comercializadores pueden reservar aun sin tener un cliente.	En el corto plazo, no existen elementos que hagan pensar que no se tenga la capacidad suficiente que derive en el incumplimiento de algún contrato. Lo que no se debe olvidar es que las asignaciones se darán en función del VPN que le otorguen al Centro. Por tanto, el volumen y el nivel de compromiso son factores relevantes para los procesos de asignación.	CENAGAS
56	Gas Industrial de Monterrey	Reserva de Capacidad	¿Cómo se realizará la reserva de capacidad?	El CENAGAS plantea dos rondas: Cero y Uno. La Ronda Cero corresponde a las EPE (Pemex y CFE), exclusivamente para sus actividades productivas. Actividades como comercialización no están incluidas en esta ronda. La Ronda Uno es la de Derechos Adquiridos y Temporadas Abiertas. Es importante tratarlas simultáneamente, puesto que es necesario contar con el marco global con el fin de acomodar los trayectos de la mejor manera. El proceso es el siguiente: primero se toman las posturas de los distintos agentes, se combinan con los derechos adquiridos y se obtiene la solución matemática de este proceso a través de modelos hidráulicos y de optimización; una vez obtenido el resultado, el CENAGAS va con los usuarios y les ofrece una o varias opciones, misma(s) que serán tomadas o no por ellos según convenga a sus intereses.	CENAGAS
57	Mittsui Power Americas	Reserva de Capacidad	¿No sería compatible tener opción para decir si se quiere este esquema u otro? Nuestra preocupación es con el funcionamiento del mercado secundario.	El esquema debe ser elegido oportunamente antes del inicio de la operación comercial del Sistrangas.	CENAGAS
58	IENOVA	Reserva de Capacidad	¿Cómo se prevé la interacción entre el sistema del CENAGAS y los ductos licitados por CFE desde el punto de vista de los shippers?	Las reglas de interacción se determinarán en el Código de Red.	CENAGAS
59	IENOVA	Reserva de Capacidad	¿Qué consideraciones se tienen contempladas para que esto no afecte la competitividad de un sistema contra otro?	Código de Red	CENAGAS
60	Abengoa	Reserva de Capacidad	¿Cómo se administrarán los desbalances en el sistema de transporte?	La manera en que se administrarán los desbalances estará definido en el Código de Red.	CENAGAS
61	EXXONMOBIL, GRPOWER MARKETING	Reserva de Capacidad	¿Estiman que la capacidad disponible en ductos de internación y domésticos, luego de que las EPEs reserven su capacidad, será suficiente como para dar liquidez (múltiples importadores/agentes)?	Las EPEs tienen restricciones sobre la reserva de capacidad: usos propios. En el corto plazo, no existen elementos que hagan pensar que no se tenga la capacidad suficiente que derive en el incumplimiento de algún contrato.	CENAGAS
62	EXXONMOBIL, GRPOWER MARKETING	Reserva de Capacidad	¿Pemex y CFE pueden vender capacidad de ronda cero en el mercado secundario?	Podrían, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hidrocarburos y en las Disposiciones Administrativas de Carácter General en Materia de Acceso Abierto y Prestación de los Servicios de Transporte por Ducto y Almacenamiento de Gas Natural. Es decir, se puede vender en el mercado secundario mientras no implique una cesión definitiva, en cuyo caso debería llevarse a cabo una temporada abierta.	CENAGAS
63	DEACERO	Reserva de Capacidad	¿El transporte, reserva de capacidad será por tramo o por punto de inyección?	Las nominaciones se determinarán en el Código de Red.	CENAGAS
64	DEACERO	Reserva de Capacidad	¿Si yo quiero traer gas de EEUU que tendría que hacer? Reservar capacidad en la frontera a CENAGAS?	Tendría que tener un contrato de suministro en E.U.A. y reservar la capacidad en los ductos de internación y en el Sistrangas.	CENAGAS
65	DEACERO	Reserva de Capacidad	¿Cuáles serán las penalizaciones por desviaciones en programación?	Si existe desbalances ocasionado por uno o varios usuarios en particular, estos tendrán que pagar el costo de oportunidad al sistema.	CENAGAS
66	Particular	Reserva de Capacidad	¿Cómo aseguran la liberación de capacidad en ductos de E.U.A. por MGI y CFE internacional? O ¿solo será para puntos de internación?	El CENAGAS administrará y gestionará los contratos de reserva de capacidad en ductos de internación que tengan suscritos o suscriban las EPEs. Por lo anterior, dicha capacidad será puesta a disposición del mercado.	CENAGAS
67	IHS	Reserva de Capacidad	¿Cuál será el criterio de asignación para capacidad no utilizada en ductos distintos al Sistrangas?	Las Disposiciones de Acceso Abierto para Transporte y Almacenamiento (RES/900/2015), emitidas por la CRE, establecen los criterios de asignación de capacidad aplicable a cualquier transportista. Si esa capacidad no está siendo utilizada, esta puede ser puesta en temporada abierta o la puede ceder a otros usuarios.	CENAGAS
68	BP	Reserva de Capacidad	¿Los parámetros de crédito/garantías serán dados a conocer de antemano y se aplicarían por igual a todos los usuarios, incluyendo las EPEs?	Si, son las mismas a las establecidas en las Condiciones Generales de Prestación del Servicio emitidas por la CRE.	CENAGAS
69	BP	Reserva de Capacidad	Mayor opcionalidad en la reserva de capacidad (e.g. segmentación o puntos secundarios de inyección y entrega, backhaul o transporte en sentido contrario al flujo, etc.) agregara competitividad y liquidez al mercado.	A definir en el Código de Red.	CENAGAS
70	AMGN	Reserva de Capacidad	¿En qué condiciones (tarifa, cantidad, duración, puntos de recepción y entrega, etc.) se asignan las capacidades?	Asignaciones que representen el mayor VPN para el CENAGAS.	CENAGAS
71	AMGN	Reserva de Capacidad	¿Cómo se determinan los puntos de inyección que vienen con la capacidad asignada? ¿Habrá puntos de inyección secundaria?	Las nominaciones se determinarán en el Código de Red que publique el CENAGAS este año.	CENAGAS
72	AMGN	Reserva de Capacidad	Vemos complicada la gestión de la capacidad contratada en un mercado "no-path". La falta de flexibilidad comercial para hacer uso de esta capacidad en un mercado secundario desincentivaría su contratación y la optimización de su uso. Necesitamos conocer detalles de este punto antes de dar una opinión acerca de si es mejor tener un sistema "no-path" o "pathed". En cualquier caso, ¿sería posible que estuvieran disponibles ambas como opción y dejarlo a elección del Usuario?	Se definirá en el Código de Red.	CENAGAS
73	AMGN	Reserva de Capacidad	Las capacidades de CENAGAS las va a hacer en base a volúmenes promedio o en base a volúmenes máximos?	La Capacidad Máxima Operativa	CENAGAS
74	IGASAMEX	Reserva de Capacidad	¿Antes de las acciones necesarias se tienen a poner con cierto tiempo de antelación a disposición de todos los participantes interesados en la capacidad de transporte toda la información relevante tal como: • Volúmenes de oferta de gas natural por puntos de internación y puntos de inyección • Capacidad técnica o teórica del Sistrangas • Capacidad reservada por las EPE's en el Sistrangas • Capacidad disponible en el Sistrangas por ruta o trayecto (descontando Derechos Adquiridos)? Es indispensable conocer esta información antes de que inicie 2017 para poder tomar decisiones de inversión.	Las acciones necesarias se refieren a publicar la mayor cantidad de información posible al momento de la Temporada Abierta, misma que incluirá cuando menos lo siguiente: oferta de gas natural de Pemex por puntos de inyección al Sistrangas, capacidad total y capacidad ya reservada en el Sistrangas con lo que se deriva la capacidad disponible para la Temporada Abierta.	CENAGAS
75	IGASAMEX	Reserva de Capacidad	¿Qué tratamiento se le dará a la reserva de capacidad que tienen los Productores Independientes de Energía?	El CENAGAS realizará las acciones necesarias para respetar y transformar dichos contratos.	CENAGAS

#	Empresa	Tema	Preguntas / Comentarios	Respuesta	Atendió
76	IGASAMEX	Reserva de Capacidad	En la sesión de hoy nos explicaron que por un lado, están conscientes de que PEMEX dio garantías y los acreedores vieron en ese momento el riesgo Pemex y no el de los nuevos que se vayan a interesar y; por el otro, que están apelando más a una visión de racionalidad por parte de PEMEX en la cual la Empresa Productiva no querría quedarse largo en capacidad de internación y corto en capacidad en el Sistrangas. Cualesquiera que sean los shippers interesados ¿Se conoce ya esa capacidad disponible a la que se refiere el párrafo? Por qué el párrafo habla de capacidad disponible. ¿Sabremos cómo y cuándo quienes serán los nuevos shippers interesados? ¿Para identificar la capacidad disponible se tomará en cuenta la cesión de capacidad que PEMEX pudiera ceder producto del release del mercado nacional? ¿Cómo piensan resolver el riesgo PEMEX vs riesgo nuevos shippers	La capacidad disponible de los ductos de internación ya fue solicitada por CENAGAS a Pemex y será puesta a disposición de cualquier interesado. Este proceso se llevará a cabo de la mano del Programa de Cesión Gradual de Contratos. En última instancia, Pemex podrá mantener los contratos con gasoductos en Estados Unidos y realizar los actos jurídicos necesarios para que el CENAGAS administre y gestione la capacidad.	CENAGAS
77	CONCAMIN	Reserva de Capacidad	¿Cuáles serían las reglas de asignación de capacidad? ¿Qué volumen y plazo se tiene que reservar?	El criterio de asignación es aquella que maximice el VPN del CENAGAS. Se evaluará la cantidad y la temporalidad del compromiso.	CENAGAS
78	CONCAMIN	Reserva de Capacidad	¿Los contratos serán regulados por la CRE y CENAGAS o serán privados?	Los contratos de reserva de capacidad son aprobados por la CRE y suscritos con el CENAGAS	CENAGAS
79	CONCAMIN	Reserva de Capacidad	¿Cómo operará la reserva de capacidad en los ductos en EEUU?	La cesión de la capacidad de las EPEs en los ductos de internación será gestionada a través del CENAGAS.	CENAGAS
80	CONCAMIN	Reserva de Capacidad	¿En qué momento se ceden los contratos existentes en EEUU y para que fines? ¿Cuál será la participación de CENAGAS y de la CRE en estos temas?	La capacidad será gestionada por el CENAGAS para coincidir con los plazos de Temporada Abierta.	CENAGAS
81	COMISIÓN DE ENERGÍA DEL CCE	Reserva de Capacidad	¿Cuáles serían las reglas de asignación de capacidad? ¿Qué volumen y plazo se tiene que reservar?	En análisis.	CENAGAS
82	Macquarie	Reserva de Capacidad	¿Cómo se dará garantía a los usuarios de transporte de que las condiciones de contratación de capacidad de transporte mediante cesión son las mismas que originalmente firmaron Pemex, CFE o sus filiales?	Se mantienen las condiciones contractuales iniciales.	CENAGAS
83	Macquarie	Reserva de Capacidad	¿Cómo se ordenará a los usuarios en la primera temporada abierta? Dado que en la ronda 1 se entiende que únicamente participarán aquellos que tengan derechos adquiridos notificados en 2010; ello para que tengan forma de elegir la capacidad que les permita ser más competitivos y que tengan acceso a mercados más líquidos en la capacidad de internación.	El mecanismo se está definiendo y se hará público con la debida antelación.	CENAGAS
84	Macquarie	Reserva de Capacidad	Si existen dos o más participantes interesados en la misma capacidad con volúmenes diferentes y plazos contrastantes, que beneficien en valor presente neto al de mayor volumen y no al de mayor plazo ¿Habría alguna regla adicional para beneficiar a los clientes con mayor plazo?	Al manejarse tarifas máximas se dará preferencia a quien ofrezca el mayor plazo y el mayor volumen.	CENAGAS
85	Macquarie	Reserva de Capacidad	Una vez concluido la primera cesión parcial de capacidad de internación ¿Cómo se harán las cesiones subsecuentes? ¿Esta capacidad volverá a ser de Pemex o sus filiales? ¿Cómo se asegurará que Pemex esté dispuesto a ceder la capacidad posteriormente?	El mecanismo se está definiendo y se hará público con la debida antelación.	CENAGAS
86	Macquarie	Reserva de Capacidad	El gasoducto de NET que surte el gas para Ramones, tiene interconexión a otros 8 gasoductos como fuente primaria de suministro ¿Cómo van a determinar la cesión de capacidad en los puntos de recibo en NET?	No se ha definido	CENAGAS
87	Grupo InterGen	Reserva de Capacidad	De acuerdo con lo comentado en los seminarios, CFE se incluye en la Ronda 0 debido a los diferentes acuerdos de inversión que ha celebrado. En este sentido, ¿Cuál es la prioridad de la capacidad reservada bajo los contratos de inversión? ¿Por qué los acuerdos de inversión de privados no están incluidos en esta Ronda 0?	De conformidad con el Décimo Segundo Transitorio de la Ley de Hidrocarburos, la capacidad que se asigne a las EPEs deberá ser para sus actividades de generación eléctrica y transformación industrial.	CENAGAS
88	Pöyry Management Consulting	Reserva de Capacidad	¿Se contempla desarrollar un sistema entrada/salida entre zonas, siguiendo el modelo europeo? En este modelo de mercado, los agentes del mercado solo reservan capacidades de interconexión entre zonas de balance, y no tienen restricciones de capacidad dentro de una misma zona mientras que su balance de gas esté equilibrado; eso significa que dentro de una misma zona un agente puede comprar y vender gas sin tener ninguna capacidad contratada, lo cual es esencial al desarrollo de la liquidez.	No, pero se considerará la factibilidad de la implementación del mecanismo sujeto a la capacidad del sistema.	CENAGAS
89	Invenesa	Reserva de Capacidad	Si el sistema de transporte no se encuentra disponible al finalizar la temporada abierta, ¿habrá una compensación al usuario que estará pagando la reserva de capacidad?	Se establecerán los mecanismos para evitar este escenario.	CENAGAS
90	DEACERO	Reserva de Capacidad	En mi opinión las zonas del Sistrangas no deben mezclarse con los nodos de comercialización o al menos no basarse en ellos. Ya que esto no permitiría al mercado definirlos en todo.	Se tomará en consideración	CENAGAS
91	DEACERO	Reserva de Capacidad	Comentar con más detalle la diferencia de contratar transporte con el gestor técnico.	Se tomará en consideración	CENAGAS
92	DEACERO	Reserva de Capacidad	En los boletines deberán mostrar tanto capacidades como flujos y sentido de flujos	Se tomará en consideración.	CENAGAS
93	DEACERO	Reserva de Capacidad	CFE Energía no debería entrar en Ronda 0	La Ronda 0 se refiere a la capacidad para que PEMEX y la CFE lleven a cabo sus actividades de transformación industrial y generación de electricidad, no de comercialización.	CENAGAS
94	BP	Reserva de Capacidad	Un mercado secundario de cesión de capacidad transparente y eficiente agregará competitividad y liquidez al mercado.	Se tomará en consideración.	CENAGAS

#	Empresa	Tema	Preguntas / Comentarios	Respuesta	Atendió
95	BP	Reserva de Capacidad	Mayor opcionalidad en la reserva de capacidad (e.g. segmentación o puntos secundarios de inyección y entrega, backhaul o transporte en sentido contrario al flujo, etc.) agregara competitividad y liquidez al mercado.	Su sugerencia está en análisis.	CENAGAS
96	IGASAMEX	Reserva de Capacidad	En la sesión de hoy nos explicaron que se buscará que el usuario tenga margen de maniobras y flexibilidad para contratar capacidad. Apoyamos esta visión para que el usuario no quede atado en un contrato a largo plazo de 5, 10 o 15 años, y para ello recomendaríamos que lo anterior quede previsto en los Términos y Condiciones de los permisionarios de transporte.	Se tomará en consideración.	CENAGAS
97	IGASAMEX	Reserva de Capacidad	En la sesión de hoy nos explicaron que será el CENAGAS quien asignará primero la capacidad de PEMEX en el Sistrangas, buscando en todo momento la mejor asignación que impida el acaparamiento de cualquier participante. Que la Ronda 1 durará aproximadamente un mes en el que a través de un ejercicio iterativo con cada uno de los usuarios del Sistrangas, se evaluarán los DA's de cada uno, casi simultáneamente con las nuevas posturas en temporada abierta, existiendo un orden de prelación para los que tengan DA's. Sin embargo, también señalaron que no habrá ejercicio de un nuevo cálculo de DA's y que sencillamente van a hacer que la capacidad se asigne de la mejor manera. Al respecto, reiteramos nuestra solicitud para que resultado de este ejercicio los usuarios que hoy tiene el Sistrangas podamos asegurar la capacidad de transporte necesaria y suficiente para sostener y asegurar nuestras actividades actuales de comercialización. Y de esta forma pedimos que los procesos de temporada abierta se focalicen a cubrir las necesidades futuras de capacidad.	El CENAGAS empleará modelos hidráulicos y de optimización con el fin de obtener una solución matemática de la asignación de capacidad dentro del sistema y acomodar los trayectos de la mejor manera.	CENAGAS
98	IGASAMEX	Reserva de Capacidad	Creemos que el criterio de asignación mediante VPN pondría poner en desventaja a los usuarios de transporte menores (comercializadores e industriales menores) frente a los usuarios mayores (grandes comercializadores, grandes distribuidores, productores de energía eléctrica), limitando con ello el número de demandantes de transporte, impidiendo un mercado más robusto y eficiente.	La reserva se tendrá que llevar a cabo en igualdad de circunstancias gestionada por el CENAGAS, misma que tiene que ser aprobada por la CRE.	CENAGAS
99	PEMEX	Reserva de Capacidad	Se debe aclarar si los derechos adquiridos serán solo para el SNG o se considerarán para el SISTRANGAS.	SISTRANGAS	CENAGAS
100	PEMEX	Reserva de Capacidad	Se sugiere aclarar el diseño de transporte que se utilizará para efectos de asignar un ruteo para el transporte utilizando los modelos de punto a punto o no relacionados con zonas de inyección y extracción.	Se tomará en consideración.	CENAGAS
101	BP	Reserva de Capacidad	En relación con el modelo operativo de CENAGAS, consideramos que brindar mayor flexibilidad a los usuarios del servicio de transporte añadirá valor a sus derechos de reserva de capacidad, lo que a su vez atraerá a más participantes de mercado y creará un mercado de gas natural con mayor liquidez y más competitivo.	En análisis.	CENAGAS
102	BP	Reserva de Capacidad	Ejemplos de flexibilidad comercial adicional, los cuales, en nuestra opinión, serían de gran ayuda: a) La presencia de un mercado secundario de capacidad de transporte robusto, ágil y eficiente; b) La capacidad de usuarios de designar varios puntos secundarios de recepción y entrega (incluso bajo un sistema de zonas o 'sin trayectos' (non-pathed)) , y permitir que tales puntos secundarios puedan ubicarse en la misma zona, o incluso fuera de la zona del punto primario. Por ejemplo, un usuario de transporte en firme podría elegir Reynosa como el punto de recepción Primario en la zona del Golfo, y entregar una lista de puntos firmes Secundarios en la zona del Golfo, tales como Arguelles, KM M1, frontera NetMex/Los Ramones, Burgos, o incluso puntos firmes Secundarios fuera de la Zona, tales como Ciudad Pemex en la zona Sur o incluso Villa de Reyes en la zona Occidente, los cuales puedan usarse, sujeto a las condiciones operativas, con una mayor prioridad de despacho que el servicio interrumpible); c) La capacidad de permitir a los usuarios de transportar en la dirección opuesta del flujo físico de los gasoductos ("backhaul") ; d) La capacidad de usar un contrato de servicio de transporte en firme, para transportar desde un punto de recepción secundario fuera de zona a un punto de entrega secundario atmbien fuera de zona, sujeto a condiciones operativa lo permitan con mayor prioridad de despacho que el servicio interrumpible; e) Derechos de segmentación (dentro de las mismas zonas: entre zonas contratadas)	a) CENAGAS está desarrollando los mecanismos que habrá de consensuar con los transportistas, usuarios y el Regulador para el desarrollo y administración del mercado secundario de capacidad. Se espera tener listos los mecanismos y procesos antes de finalizar el 2016.	CENAGAS

#	Empresa	Tema	Preguntas / Comentarios	Respuesta	Atendió
103	BP	Reserva de Capacidad	Consideramos que la posición de poder dominante en el mercado de las dos empresas productivas del Estado (EPEs), pudiera representar un reto para la entrada de nuevos participantes, así como para su posibilidad de competir. Los derechos de reserva de capacidad deberían ser asignados a las filiales usuarios finales, es decir, por ejemplo, a las entidades de generación de CFE y filiales industriales de PEMEX, y no a las filiales comercializadoras de CFE y PEMEX	Se tomará en consideración.	CENAGAS
104	EY	Reserva de Capacidad	Resultaría de gran utilidad entender el proceso que se usará para asignar la capacidad de los gasoductos de internación, que actualmente están controlados por Pemex y la CFE, y contar con la oportunidad de que los participantes de la industria emitan sus comentarios, antes de concluir el proceso.	Se tomará en consideración.	CENAGAS
105	BP	Reserva de Capacidad	Antes de ejercer los derechos de capacidad de transporte o de participar en temporadas abiertas, los posibles usuarios de servicios de transporte necesitarán entender por completo el valor de cualquier capacidad de transporte que estén considerando reservar, y la forma en que podrán usar esa capacidad. Sugerimos que se tome en cuenta la promoción de una máxima flexibilidad de programación y rango de opciones para los transportistas, de tal forma que la capacidad pueda usarse con las limitaciones que imponen los límites físicos y operativos únicamente.	Se tomará en consideración.	CENAGAS
106	BP	Reserva de Capacidad	Las reglas relacionadas con la liberación de capacidad firme en el mercado secundario también deberán ser claras, a fin de permitir una evaluación del valor de la capacidad firme, durante una temporada abierta. Al garantizar que la capacidad liberada a través del mercado secundario esté sujeta a las mismas tarifas máximas que las del mercado primario, el riesgo de monopolización se minimizará. También sugeriríamos que la capacidad liberada al mercado secundario, estuviera sujeta a publicaciones en internet y subastas, de tal forma que todas las partes interesadas cuenten con acceso abierto y transparente a la capacidad en el mercado secundario.	Se tomará en consideración.	CENAGAS
107	BP	Reserva de Capacidad	Debido a la complejidad que implica ingresar a un nuevo mercado, sugeriríamos brindar a los posibles transportistas nuevos un mínimo de 120 días para analizar las opciones de reserva de capacidad o las oportunidades de licitación en temporada abierta. Períodos de temporada abierta más cortos, podrían desalentar la participación de participantes nuevos.	Se tomará en consideración.	CENAGAS
108	BP	Reserva de Capacidad	Sugerimos que la operación del mercado podría ser más eficiente, si todas las partes pudieran entender con claridad las reglas que regulan los derechos de reserva de capacidad o de participación en temporadas abiertas. Por ejemplo, al momento de anunciar el proceso de reserva de capacidad de transporte o de temporada abierta, los compradores de gas existentes que estén analizando oportunidades de convertirse en nuevos transportistas de CENAGAS y en posibles licitantes de temporada abierta, querrán entender los derechos y obligaciones relacionados con la titularidad y gestión de capacidad. Por consiguiente, el mercado se beneficiaría de entender (a) la metodología utilizada para clasificar y asignar licitaciones en temporada abierta, así como los límites que se aplicarían a los parámetros de la licitación (por ejemplo, vigencia máxima o mínima del contrato, precio máximo o mínimo, volumen máximo o mínimo, etc.), y (b) los prerrequisitos que las partes deben cumplir para detentar la capacidad en cuestión y participar en la temporada abierta, tales como requisitos de solvencia crediticia o garantías de pago.	El mecanismo se está definiendo y se hará público con la debida antelación.	CENAGAS
109	ICIS	Reserva de Capacidad	Apoyamos el plan de SENER para llevar a cabo la Temporada Abierta de la capacidad tanto en territorio nacional como en los ductos de internación en el segundo semestre del 2016. Lo anterior es un paso importante para permitir a los particulares tener acceso en los principales puntos de internación que se interconectan con el SisTrangas. En la experiencia de ICIS' sobre el desarrollo de los mercados por nodos europeos, se observa que aquellos mercados que tienen un régimen efectivo de "use it or lose it" (la capacidad reservada no utilizada se pone a disposición del mercado) en los gasoductos, son mercados que permiten el uso eficiente de la capacidad. ICIS ha observado que el marco normativo reciente implementa el régimen de "use it or lose it", pero se recomienda que un elemento fundamental en el funcionamiento de los mercados europeos para evitar el acaparamiento de la capacidad y fomentar los accesos de corto plazo a los sistemas de transporte es permitir un servicio interrumpible de corto plazo basado en el régimen de "use it or lose it". [traducción]	Gracias, nuestra filosofía de negocio es similar a sus comentarios. Apreciamos su opinión.	CENAGAS

#	Empresa	Tema	Preguntas / Comentarios	Respuesta	Atendió
110	EY	Reserva de Capacidad	Si en el tercer año se libera el 15% de los contratos que tiene PEMEX, los terceros que tomen estos contratos deberían poder en ese año tener acceso a reservar capacidad en los gasoductos que les permitan efectuar la entrega del gas natural que se comprometen en los mismos, lo cual podría no estar disponible si la temporada abierta donde se asignan estas capacidades se da desde el primer año y si no se diseña algún plan para que la reserva de capacidad "siga" al usuario que tenga un servicio con base firme que cambie su relación contractual.	La temporada abierta no se hace comprometiendo capacidad futura, sólo la que se publicará como disponible en el boletín.	CENAGAS
111	Gas Industrial de Monterrey	Reserva de Capacidad	La salida de nuestros contratos de Pemex no debería ser una decisión A priori, sino producto de un concurso.	La CRE publicará el Programa de Cesión de contratos, a través del cual se elegirá el 70% de los contratos que Pemex pondrá a disposición de otros comercializadores. Sin embargo, la RES/995/2015 de la CRE establece que cualquier cliente de Pemex podrá cambiar de comercializador, en cualquier momento. Lo anterior no causará penalización (para aquellos clientes que no se encuentren en el Programa) si se informa con 30 días de antelación.	SENER
112	EY	Reserva de Capacidad	Respecto a la Ronda 0 que CENAGAS realizará para asignar capacidad a Pemex y a la CFE para sus actividades productivas, la Política no menciona los requisitos que deberán cumplir ambas empresas productivas del Estado para reservar sus capacidades bajo la modalidad de "uso propio", cuestión que debería ser clara y transparente, ya que ambas empresas además de ser usuarias estarán participando también en el mercado de comercialización.	La capacidad asignada a las EPE será la que requieran para sus operaciones de transformación industrial de hidrocarburos, y de generación eléctrica de conformidad con el Transitorio Décimo Segundo de la Ley de Hidrocarburos, lo anterior no incluye actividades de comercialización.	SENER
113	EY	Reserva de Capacidad	Respecto a la Ronda Uno y Ronda Dos, la Política tampoco menciona el procedimiento y/o los términos y condiciones bajo los cuales estarán en posibilidades de reservar dicha capacidad.	Los procedimientos, términos y condiciones, deben ser implementados por el CENAGAS con la aprobación de la CRE. Estos elementos se darán a conocer por el CENAGAS con antelación para que los participantes tengan la mayor cantidad de información posible sobre la Temporada Abierta.	SENER
114	DEACERO	Tarifas	¿Todos los ductos de la CFE que se agreguen al Sistrangas nos los cobrarán en roll-in en transporte?	La CFE ha detonado la infraestructura a través de la licitación de contratos de servicio de transporte. El desarrollo de la infraestructura se ha llevado a cabo por particulares quienes son los permisionarios del transporte. La integración de los ductos al Sistrangas es voluntaria y aportar beneficios sistémicos para que sea aprobada por la CRE.	CENAGAS
115	DEACERO	Tarifas	¿Hasta cuándo se seguirá importando GNL para que desaparezca el ajuste por balanceo?	Hasta que no se cuente con almacenamiento operativo, se tendrá que importar GNL para asegurar la estabilidad del sistema. El Gestor debe contar con un inventario de seguridad para solventar vaivenes operativos.	CENAGAS
116	AMGN	Tarifas	¿Cuál será el mecanismo para que la actualización de la Tarifa sea homogénea entre el Sistema central y los periféricos?	Cada sistema que pertenece al SISTRANGAS es un permiso individual. Cada permiso tiene su dinámica propia de revisión quinquenal. El CENAGAS como Gestor toma como dada la información publicada por la CRE. Cada permiso tiene una modificación tarifaria anual por inflación y tipo de cambio. Por tanto, el CENAGAS lo que aplica para las rondas son las tarifas reguladas que estén vigentes en ese momento.	CENAGAS
117	AMGN	Tarifas	¿Las tarifas de CENAGAS serán siempre reguladas? ¿Se podrán fijar tarifas de transporte a largo plazo? En cualquier caso, debería haber criterios claros acerca de qué capacidad sería elegible para formar parte del SISTRANGAS. Tiene que haber una certeza acerca de la tarifa de transporte en el largo plazo.	El CENAGAS aplicará las tarifas reguladas que determine la CRE. Ahora bien, las tarifas se van ajustar anualmente por inflación, pero el Requerimiento de Ingresos del SISTRANGAS será estable, por lo que no se espera un cambio drástico en el nivel de las tarifas.	CENAGAS
118	IGASAMEX	Tarifas	¿El contrato marco del gestor técnico se prevé que el usuario del Sistrangas pueda elegir entre tramo o trayecto de transporte o sin importarle el trayecto del gas hasta el punto de entrega? ¿Al ser tarifas sistémicas correspondería una sola tarifa sin importar la modalidad, path o non-path?	Las nominaciones se determinarán en los Términos y Condiciones de Prestación del Servicio.	CENAGAS
119	PEMEX	Tarifas	Se requieren mesas de trabajo en las que se puedan transmitir la visión que tienen del aterrizaje práctico de esta política.	Este tema debe discutirse con la CRE, puesto que la Comisión debe aprobar las reglas del mercado secundario. A opinión del CENAGAS, la tarifa que debería considerarse para el mercado secundario de capacidad es la de oferta-demanda, ya que en caso contrario, se perderían señales de mercado. La tarifa debe reflejar las condiciones de escasez de capacidad, las congestiones y aquellos trayectos que no son muy demandados de tal suerte que permitan al Centro contar con elementos para realizar los procesos de asignación correspondientes. Por otra parte, se esperaría que las rentas derivadas de las tarifas se distribuyeran entre varios actores: primero, a los dueños de la capacidad y segundo, a los usuarios que, a través de un mecanismo que determine el CENAGAS, reciban descuentos generalizados. Finalmente, la tarifa aplicable del mercado secundario puede ser mayor a la tarifa máxima.	CENAGAS